



CUERPO DE BOMBEROS DE PAUTE

[SUB JEFE C.B.P.](mailto:m.garnica@bomberospaute.gob.ec)

m.garnica@bomberospaute.gob.ec

Dir.: Francisco González S/N y Luntur

Telfs.: 3520012 – 2250102

E-mail institucional: cbomp@hotmail.com

Página WEB: bomberospaute.gob.ec

PAUTE – ECUADOR

PROYECTO CBP-SJ-002-2022

"PROYECTO PARA LA ADQUISICIÓN DE 11 EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA (ERA) PARA EL PERSONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS."

1. INTRODUCCIÓN.

El Cuerpo de Bomberos de Paute fue fundado el 25 de junio de 1965, en las calles Francisco Gonzales y Luntur del Cantón Paute, los Cuerpos de Bomberos del país son organismos de derecho público, al servicio de la sociedad ecuatoriana, destinado específicamente a defender a las personas y a las propiedades, contra el fuego; socorrer en catástrofes o siniestros, efectuar acciones de salvamento, rigiéndose por las disposiciones de la Ley de Defensa Contra Incendios y la COESOP.

Los Cuerpos de Bomberos tienen la misión de atender, gratuita y voluntariamente, las emergencias causadas por la naturaleza o el ser humano, tales como, incendios, accidentes de tránsito u otras, sin perjuicio de la competencia específica que tengan otros organismos públicos y/o privados.

El Cuerpo de Bombero Paute es una Institución eminentemente técnica destinada específicamente a la prevención de incendios, rescate y salvamento, a la atención prehospitalaria en caso de emergencias, al socorro en catástrofe o siniestros, así como la capacitación a la ciudadanía para prevenir los flagelos, rigiéndose en lo aplicable por las disposiciones de la Ley de defensa Contra Incendios, el COESOP y sus reglamentos.

2. ANTECEDENTES.

En el cantón Paute cuenta con una población estimada de 25.494 habitantes, en el cual como ente de socorro se ha venido prestando servicio en diferentes eventos antrópicos y emergencias, las mismas que se atienden con diferentes equipos y personal entrenado y capacitado.

Pero es indispensable la actualización y adquisición de equipos acorde a las necesidades y labores que se realizan.

Como personal de bomberos es indispensable cuidar y proteger nuestra vida, mucho mas si estamos en momentos de riesgo, como pueden ser los incendios estructurales, cuando los bomberos enfrentan un incendio y humo, usan un



CUERPO DE BOMBEROS DE PAUTE

[SUB JEFE C.B.P.](#)

m.garnica@bomberospaute.gob.ec

Dir.: Francisco González S/N y Luntur

Telfs.: 3520012 – 2250102

E-mail institucional: cbomp@hotmail.com

Página WEB: bomberospaute.gob.ec

PAUTE – ECUADOR

equipo de respiración autónoma (ERA) para protegerse de los peligros presentes en el aire, incluso después de apagado el incendio mayor, quedan gases que no vemos en el humo, lo que representa un peligro para los bomberos.

El humo contiene muchos gases tóxicos, como monóxido de carbono (CO) y ácido cianhídrico (HCN), que son asesinos silenciosos, estos dos compuestos se conocen como "gemelos tóxicos" porque atacan el organismo como si fueran veneno, por eso nuestro principal cuidado y seguridad debe ser lo primordial.

Cuando hablamos de equipos de respiración autónoma (ERA), nos referimos a la capacidad del dispositivo para:

Brindarle a la persona la capacidad de respirar aire totalmente limpio, evitando que cualquier impureza se filtre en la máscara.

Regular la presión para que el bombero pueda respirar como en condiciones normales y sin esfuerzo alguno.

Lo más importante y lo que debe ser tomado en cuenta es:

Que la persona pueda respirar en un ambiente que careza de oxígeno.

Evitar daños en los pulmones, producto de las altas temperaturas.

Que no se tenga que hacer esfuerzo al respirar y el profesional pueda realizar sus tareas en el menor tiempo posible.

Crear un espacio hermético en donde la presión de exterior no afecte en nada el interior de la máscara.

Mantener la higiene y cuidado de cada equipo ya que con la adquisición acá bombero tendrá su propio equipo de respiración autónoma y se puede mantener su asepsia por cuidados de salud ya que todavía nos encontramos en ambiente del virus COVID-19 y lo mejor es tener como personal este equipo para evitar posibles contagios.

Ante todas estas razones expuestas, la institución debe adquirir equipos acordes a las necesidades; por este motivo es prioridad **LA ADQUISICIÓN DE 11 EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA (ERA) PARA EL PERSONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS PAUTE.**

Cabe resaltar que los equipos existentes en la estación de bomberos que constan como ESTADO BUENO, serán ubicados en el vehículo de PRIMERA RESPUESTA



CUERPO DE BOMBEROS DE PAUTE

[SUB JEFE C.B.P.](mailto:m.garnica@bomberospaute.gob.ec)

m.garnica@bomberospaute.gob.ec

Dir.: Francisco González S/N y Luntur

Telfs.: 3520012 – 2250102

E-mail institucional: cbomp@hotmail.com

Página WEB: bomberospaute.gob.ec

PAUTE – ECUADOR

T1 (Ford F-350) para su uso en caso de que fuera necesario; con esto tendríamos en reserva tres aires comprimidos los cuales nos permitirán seguir trabajando de la mejor manera si existiera un contingente y nuestros equipo de respiración autónomo (ERA) estuvieran descargados por el uso en la emergencia o algún daño que se produjera en mencionado evento.

3. **MARCO LEGAL.**

Que, el numeral 13 del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador y en concordancia el literal m) del artículo 55 del COOTAD prevén entre las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados del nivel municipal, la de gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios;

Que, el artículo 55 letra m) del COOTAD, establece que los gobiernos autónomos municipales tendrán la competencia exclusiva para gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios;

Que, la Constitución de la República expide en su Art. 359.- El sistema nacional de salud comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos, acciones y actores en salud; abarcará todas las dimensiones del derecho a la salud; garantizará la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en todos los niveles; y propiciará la participación ciudadana y el control social.

Que, la Constitución de la República expide Art. 389 El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objeto de minimizar la condición de vulnerabilidad.

Que, El Código orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público expide en su **Art. 274** Naturaleza. - Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adverses de origen natural o antrópico. Así mismo efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial. Contaran con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y



CUERPO DE BOMBEROS DE PAUTE

[SUB JEFE C.B.P.](mailto:m.garnica@bomberospaute.gob.ec)

m.garnica@bomberospaute.gob.ec

Dir.: Francisco González S/N y Luntur

Telfs.: 3520012 – 2250102

E-mail institucional: cbomp@hotmail.com

Página WEB: bomberospaute.gob.ec

PAUTE – ECUADOR

operativa. Los recursos que les sean asignados por Ley se transferirán directamente a las cuentas de los Cuerpos de Bomberos.

Que, el Código de Trabajo en su Art. 42.- Obligaciones del empleador. - Son obligaciones del empleador: en su numeral 8. Proporcionar oportunamente a los trabajadores los útiles, instrumentos y materiales necesarios para la ejecución del trabajo, en condiciones adecuadas para que este sea realizado;

Que, en base al Código orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, en su Subsección III establece que contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa.

Que, la Ley Orgánica del Sector Público en su TÍTULO III, DEL RÉGIMEN INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO, CAPÍTULO 1 DE LOS

DEBERES, DERECHOS Y PROHIBICIONES, Art. 22.- Deberes de las o los servidores

públicos. - Son deberes de las y los servidores públicos: en los literales: e) Velar por la economía y recursos del Estado y por la conservación de los documentos, útiles, equipos, muebles y bienes en general confiados a su guarda, administración o utilización de conformidad con la ley y las normas secundarias; h) Ejercer sus funciones con lealtad institucional, rectitud y buena fe. Sus actos deberán ajustarse a los objetivos propios de la institución en la que se desempeñe y administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas de su gestión; i) Cumplir con los requerimientos en materia de desarrollo institucional, recursos humanos y remuneraciones implementados por el ordenamiento jurídico vigente.

4. OBJETIVOS:

Objetivo general:

El objetivo principal de este proyecto es contar con los equipos necesarios para la protección integral de todos y cada uno de los bomberos, por este motivo es elemental adquirir los 11 equipos de respiración autónoma (ERA) que brindara seguridad y protección de nuestros compañeros en momentos de un incendio.

Objetivos específicos:



CUERPO DE BOMBEROS DE PAUTE

[SUB JEFE C.B.P.](mailto:m.garnica@bomberospaute.gob.ec)

m.garnica@bomberospaute.gob.ec

Dir.: Francisco González S/N y Luntur

Telfs.: 3520012 – 2250102

E-mail institucional: cbomp@hotmail.com

Página WEB: bomberospaute.gob.ec

PAUTE – ECUADOR

Fortalecimiento de la capacidad de respuesta en Incendios estructurales, derrame de sustancias toxicas, cuidado integral del personal de bomberos.

Brindar los equipos necesarios y la capacidad de trabajar de manera rápida, eficiente y descomplicada al poseer un equipo acorde a nuestras necesidades.

5. PROBLEMÁTICA:

Debido a que contamos con solo pocos equipos en la estación de bomberos donde la mayoría ya cumplieron su vida útil, aparte que los que todavía están activos lo utilizan todos los bomberos en cierta forma hace que nuestro trabajo se vea limitado ya que solo un grupo de tres bomberos podrán acceder a los equipos y los demás tendrán que brindar soporte desde una parte distante para no verse afectado por algún tipo de gas contaminante e incluso al mismo humo.

Por este motivo es elemental, si no por decirlo necesario hacer este tipo de adquisiciones.

6. JUSTIFICACIÓN.

Como Cuerpo de Bomberos, nuestro objetivo primordial es velar por la vida y bienes de los ciudadanos y por este motivo es indispensable y necesario contar con una **11 EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA (ERA) PARA EL PERSONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS PAUTE**, los mismos que servirán para los bomberos y tendrán en sus manos un equipo que los mantendrá seguros y al mismo tiempo se estará acorde a sus necesidades ya sea de socorro, sofocación y lucha contra el fuego y también muy necesario en cuanto a capacitaciones y autoentrenamiento se refiere.

7. BENEFICIARIOS:

Beneficiarios directos: Es el personal de Cuerpo de Bombero Paute, ya que con esta implementación de **11 EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA (ERA) PARA EL PERSONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS PAUTE**, estamos dando herramientas útiles y necesarios para realizar de manera eficiente nuestro trabajo.

Beneficiarios indirectos: Es la ciudadanía del Cantón Paute y sus parroquias, incluso cantones vecinos que soliciten nuestro apoyo en caso de una emergencia a la cual se tenga que asistir prestando nuestro contingente.



CUERPO DE BOMBEROS DE PAUTE

[SUB JEFE C.B.P.](mailto:m.garnica@bomberospaute.gob.ec)

m.garnica@bomberospaute.gob.ec

Dir.: Francisco González S/N y Luntur

Telfs.: 3520012 – 2250102

E-mail institucional: cbomp@hotmail.com

Página WEB: bomberospaute.gob.ec

PAUTE – ECUADOR

8. METODOLOGÍA:

LA ADQUISICIÓN DE 11 EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA (ERA) PARA EL PERSONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS PAUTE, se la realizara de acuerdo con los parámetros establecidos y solicitados en el proceso, los mismos que son:

Los proveedores traerán sus propuestas con los equipos solicitados físicos, si fuera el caso o la suficiente información bibliográfica de sus productos a ofertar.

Deberán estar NORMADOS de acuerdo con su jurisdicción sea AMERICANA O EUROPEA, cumpliendo a cabalidad mencionadas reglas con sus respectivas certificaciones actualizadas de acuerdo con su última fecha de publicación y conocimiento.

9. PRODUCTOS ESPERADOS:

Los bienes esperados serán evaluados y aprobados por el área requirente:

El producto debe reunir las especificaciones técnicas requeridas, así como también las garantías del caso.

La entidad contratante como el área solicitante deberán quedar a entera satisfacción del producto que se está adquiriendo.

10. PLAZO DE LA EJECUCIÓN:

El plazo para la entrega total de los bienes objeto del presente proyecto será de 150 días contados desde la notificación de que el anticipo se encuentra disponible, lo cual será estipulado en el contrato y será de fiel cumplimiento.

11. CANTIDAD REQUERIDA:

La cantidad para adquirir este proyecto es de:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
11 EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA (ERA) PARA EL PERSONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS PAUTE	11

12. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El proveedor deberá presentar todos los documentos habilitantes para que se pueda realizar el respectivo proceso en los diferentes departamentos para "LA



CUERPO DE BOMBEROS DE PAUTE

[SUB JEFE C.B.P.](mailto:m.garnica@bomberospaute.gob.ec)

m.garnica@bomberospaute.gob.ec

Dir.: Francisco González S/N y Luntur

Telfs.: 3520012 – 2250102

E-mail institucional: cbomp@hotmail.com

Página WEB: bomberospaute.gob.ec

PAUTE – ECUADOR

ADQUISICIÓN DE 11 EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA (ERA) PARA EL PERSONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS PAUTE”.

Deberá tener experiencia y certificación en la venta de equipos para bomberos y la debida autorización para el mantenimiento y cumplimiento de garantías de los equipos motivo de compra.

ITEM 1	ESPECIFICACIÓN
DESCRIPCIÓN	Equipos de Respiración Autónoma
CANTIDAD	Unidades
PROCEDENCIA	Por determinar
MARCA	Por determinar
NORMATIVA	NIOSH, UL 913, NFPA 1981 Ed. 2018 y NFPA1982 Ed. 2018 o superior de cada una de las normas descritas
DESCRIPCIONES GENERALES	• Equipo de respiración autónoma (ERA) de al menos 5500 PSI, 60 minutos. • Máscara, regulador de presión positiva, reductor de presión redundante, indicadores de fin de servicio, espaldera y arnés, manómetro de presión remoto montado en la correa del hombro que indique la presión del cilindro, conexión de aire universal/ acople Rápido , conjunto de válvula y cilindro de al menos 60 minutos y estuche rígido. • El equipo deberá cumplir con los requisitos de aprobación por el Instituto Nacional de Salud y Seguridad Ocupacional de EE. UU. (NIOSH), bajo los requerimientos 42 CFR Parte 84 para protección química, biológica, radiológica y nuclear, o superior. • El equipo de respiración autónoma deberá cumplir con los requerimientos de la NFPA 1981, edición 2018 sobre equipos de respiración autónoma de circuito abierto para servicios de emergencia, o superior. • El equipo de respiración autónoma deberá cumplir con los requerimientos de la NFPA 1982, edición 2018 para sistemas de seguridad de alerta personal, o superior. • Todos los componentes electrónicos deberán estar aprobados para seguridad intrínseca, en conformidad con la UL 913 Clase



CUERPO DE BOMBEROS DE PAUTE

[SUB JEFE C.B.P.](mailto:m.garnica@bomberospaute.gob.ec)

m.garnica@bomberospaute.gob.ec

Dir.: Francisco González S/N y Luntur

Telfs.: 3520012 – 2250102

E-mail institucional: cbomp@hotmail.com

Página WEB: bomberospaute.gob.ec

PAUTE – ECUADOR

	I, Grupos C y D, Clase II, Grupos E, F y G, zonas peligrosas, o superior.
MÁSCARA	• Máscara con acoplamiento de entre un 20% - 40% de giro para empalmar el regulador de presión positiva. • Arnés de por lo menos cinco puntos de anclaje en forma de malla, fabricada en para-aramida o material superior (demostrable técnicamente). • El sello doble facial deberá mantener una hermeticidad continua alrededor del rostro del usuario para brindar un ajuste más cómodo y seguro. • La máscara deberá proporcionar por lo menos dos indicadores que se activan al mismo tiempo en la pieza facial a la altura de la cabeza, cuando tenga entre 33 a 35 % de aire en el cilindro. • La máscara incluyendo el arnés para la cabeza, no debe contener látex. • El visor deberá ser fabricado en una sola estructura cónica modificada, deberá ser reemplazable, fabricada de policarbonato inquebrantable o material superior (demostrable técnicamente) con revestimiento interno para evitar que se empañe. • La pantalla de visualización frontal deberá estar acoplada en el regulador. • El reductor de presión deberá estar instalado en la espaldera y ligado a la válvula del cilindro por medio de un conector rápido de acero inoxidable o material superior (demostrable técnicamente) para conexión y sellado dentro con la válvula del cilindro. • El regulador deberá tener un flujo de aire que mantenga el visor de la máscara sin empañarse. • El aire de la alarma de fin de servicio deberá ser utilizado para beneficio del usuario o sistema superior. • La máscara deberá permitir la instalación de un soporte para equipar un sistema de comunicaciones, ya sea del lado derecho o izquierdo. • La máscara deberá servir para usarse en varias aplicaciones respiratorias, sin necesidad de quitársela. • Sistema de orientación incorporado en la máscara.
ARNÉS	• Se deberá tener un acoplamiento de espaldera y arnés liviano colocado en la región lumbar. • Arnés de para aramida o material superior (demostrable técnicamente) de alta resistencia a la temperatura,



CUERPO DE BOMBEROS DE PAUTE

[SUB JEFE C.B.P.](mailto:m.garnica@bomberospaute.gob.ec)

m.garnica@bomberospaute.gob.ec

Dir.: Francisco González S/N y Luntur

Telfs.: 3520012 – 2250102

E-mail institucional: cbomp@hotmail.com

Página WEB: bomberospaute.gob.ec

PAUTE – ECUADOR

	removible, mayor resistencia a la exposición química, fácil limpieza y menos absorción de agua contaminada. • El arnés deberá estar compuesto por correa de para aramida o material superior (demostrable técnicamente) con un distintivo central de alta visibilidad en todo su largo y deberá estar cosido, sin piezas metálicas. • Correas en los hombros acojinadas. Fabricadas en para aramida o material superior (demostrable técnicamente). Anti deslizante. • Equipo de respiración autónoma con seguridad redundante, hace referencia al uso de sistemas complementarios al sistema primario, cuya función es garantizar la seguridad del conjunto en caso de fallo del sistema primario lo que garantiza y da la tranquilidad de saber que el Equipo de respiración autónoma funcionará en los entornos más difíciles, o sistema de seguridad superior (demostrable técnicamente). • Sistema de emergencia para activación manual para el paso de aire. • Deberá poseer material reflectante en los hombros. • Correa fabricada en para-aramida o material superior (demostrable técnicamente) y un conjunto de traba de doble cierre para asegurar el cilindro. • La espaldera deberá ser de una sola pieza metálica o material superior (demostrable técnicamente), cuyo contorno se adapte a la espalda del usuario e incluya un lugar para el reductor de presión que deberá ubicarse en el talle. • El arnés deberá ser retirado del bastidor sin utilizar herramientas y, además, deberá ser lavable a máquina. • En la espaldera deberá incluir un sensor perceptible al movimiento de la cadera del usuario, emisores de sonido e indicadores visuales que deberán parpadear, o sistema superior. • Debe contar con bucle de rescate de arrastre es una correa integrada en el arnés de hombro del Equipo de Respiración Autónoma para ayudar a rescatar a un bombero caído.
SISTEMA PASS	• La consola deberá incluir un manómetro mecánico analógico iluminado que se deberá activar automáticamente al abrirse la válvula del cilindro y deberá indicar Prealarma; Alarma completa; icono de alarma de hombre caído parpadear; Batería baja, led indicador de funcionamiento normal del sistema; deberá ajustar el nivel de iluminación de la pantalla



CUERPO DE BOMBEROS DE PAUTE

[SUB JEFE C.B.P.](#)

m.garnica@bomberospaute.gob.ec

Dir.: Francisco González S/N y Luntur

Telfs.: 3520012 – 2250102

E-mail institucional: cbomp@hotmail.com

Página WEB: bomberospaute.gob.ec

PAUTE – ECUADOR

	de visualización frontal; deberá contener pulsadores para la interfaz del usuario, resetear y activar la alarma completa. • La consola deberá tener un LED externo que permita a otros usuarios determinar la presión del cilindro a través de los mismos códigos por color que la pantalla de visualización frontal o sistema superior (demostrable técnicamente). • El sistema de hombre caído deberá ser de manos libres y se activa con un leve movimiento del Equipo de respiración autónoma en modo prealerta, funciona con una sola fuente de energía por al menos 200 horas, deberá comprobar la vida de la batería, • El dispositivo pantalla de visualización frontal deberá mostrar un indicativo de pre alarma a través de una secuencia de luces. • Luces LED visibles en manómetro que permite determinar la presión del cilindro con los mismos códigos de la pantalla de visualización frontal o sistema superior (demostrable técnicamente).
CILINDRO Y VÁLVULA	• El cilindro deberá ser liviano y de tipo compuesto, construido de un cuerpo interior de aleación metálica muy liviana con revestimiento exterior de fibra de carbono, fibra de vidrio y resina de epoxi o revestimientos superiores (demostrable técnicamente), de al menos 5500 psi y autonomía de mínimo 60 minutos. • Con un manómetro que indique la presión en todo momento del cilindro. • Conexión de cambio rápido. • La válvula del cilindro deberá ser de tipo abre cuando falla, elaborada con aluminio forjado y construida de manera que no se requieran dispositivos mecánicos • Debe contener un asiento superior e inferior de manera que la presión selle el vástago en el asiento superior e impida cualquier fuga o sistema superior (demostrable técnicamente). • No deberá ser necesario ningún ajuste durante la vida útil de la válvula.
SISTEMA DE EMERGENCIA	• El equipo de respiración autónoma deberá incorporar el accesorio RIC/UAC para cumplir con la edición 2018 de los requerimientos de la NFPA 1981 sobre equipos de respiración autónoma, o superior.



CUERPO DE BOMBEROS DE PAUTE

[SUB JEFE C.B.P.](mailto:m.garnica@bomberospaute.gob.ec)

m.garnica@bomberospaute.gob.ec

Dir.: Francisco González S/N y Luntur

Telfs.: 3520012 – 2250102

E-mail institucional: cbomp@hotmail.com

Página WEB: bomberospaute.gob.ec

PAUTE – ECUADOR

ESTUCHE RÍGIDO	• Maleta o estuche rígida y resistente, diseñada específicamente para guardar y transportar el equipo
GARANTÍA	• Garantía contra defectos de fabricación de por lo menos 10 años.

Los equipos deberán ser entregados e impartir la capacitación al Cuerpo de Bomberos Paute por Técnicos de servicio de mantenimiento entrenado y con capacitación avalada en la fábrica.

13. TIPO DE BIEN:

El tipo de bien a adquirir es un "**Bien Normalizado**". - Se trata de un bien específico, especial, y normalizado por el servicio que presta, de acuerdo con sus características técnicas y en base a lo estipulado en el Art. 6 numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública, el presente proceso es una contratación de bienes normalizados, ya que las especificaciones técnicas se encuentran debidamente homologadas.

14. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

La entidad contratante deberá verificar que cada oferente de cumplimiento expreso y puntual a las especificaciones técnicas del bien que se pretende adquirir.

La oferta que no cumpla con cualquiera de los ítems requeridos en las especificaciones técnicas será descalificada.

15. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Obligaciones del proveedor o contratista:

Los oferentes deben revisar cuidadosamente el pliego y cumplir con todos los requisitos solicitados en los mismos, la omisión o descuido del oferente al revisar los requerimientos no lo eximirá de sus obligaciones con relación a la oferta.

En caso de que exista algún daño por defectos de fabricación del bien entregado, el oferente deberá hacer la reposición del bien en un plazo máximo de quince (15) días contados desde la fecha de la notificación del Cuerpo de Bomberos de Paute, mediante correo electrónico.



CUERPO DE BOMBEROS DE PAUTE

[SUB JEFE C.B.P.](mailto:m.garnica@bomberospaute.gob.ec)

m.garnica@bomberospaute.gob.ec

Dir.: Francisco González S/N y Luntur

Telfs.: 3520012 – 2250102

E-mail institucional: cbomp@hotmail.com

Página WEB: bomberospaute.gob.ec

PAUTE – ECUADOR

Cumplir con las especificaciones técnicas mencionadas en el literal 12 de este;

Realizar el cambio de los productos entregados y que no cumplan las especificaciones técnicas al momento de su entrega;

El contratista deberá entregar los bienes dentro del plazo establecido, en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos de Paute, ubicada en las calles Francisco González y Luntur, Referencia: a 50 metros de la Policía Nacional.

Obligaciones del Contratante.

Designar al administrador del contrato;

Designar una Comisión técnica para el seguimiento de LA ADQUISICIÓN DE 11 EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA (ERA) PARA EL PERSONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS PAUTE

Seguimiento del cumplimiento de la entrega total del bien requerido, en el tiempo establecido como plazo contractual;

Cumplir de forma ágil y oportuna con obligaciones derivadas del contrato.

16. CONDICIONES GENERALES.

Plazo de entrega del bien.

El contratista deberá entregar el bien en 150 días contados a partir de la notificación de que el anticipo se encuentra disponible.

Lugar de entrega del bien

El contratista deberá entregar el bien en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos de Paute, ubicado en calles Francisco González y Luntur, Referencia: a 50 metros de la Policía Nacional, dentro del plazo establecido.

17. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Anticipo del 60% posterior a la firma del contrato y el 40% contra entrega, con la firma del acta entrega recepción definitiva a conformidad y entera satisfacción del Cuerpo de Bomberos de Paute y al respectiva factura, garantías.

18. PRESUPUESTO REFERENCIAL:



CUERPO DE BOMBEROS DE PAUTE

SUB JEFE C.B.P.

m.garnica@bomberospaute.gob.ec

Dir.: Francisco González S/N y Luntur

Telfs.: 3520012 – 2250102

E-mail institucional: cbomp@hotmail.com

Página WEB: bomberospaute.gob.ec

PAUTE – ECUADOR

NO disponible de conformidad con lo establecido en la resolución R.E. SERCOP-2017-0000076

Será el asignado según partida presupuestaria al cual corresponda, el presupuesto será debidamente estudiado según las proformas solicitadas o emitidas al Cuerpo de Bomberos Paute en el cual será asignado el valor para la respectiva compra.

19. VIGENCIA DE LA OFERTA:

La oferta se entenderá vigente por 30 días calendario.

20. TIPO DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será total.

21. EXPERIENCIA GENERAL:

Deberá tener experiencia y certificación en la venta de equipos para bomberos por lo menos 5 años y la debida autorización para el mantenimiento y cumplimiento de garantías de los equipos motivo de compra.

22. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

El administrador del contrato será designado por la máxima autoridad, mismo que velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

El administrador deberá canalizar y coordinar y cada una todas las obligaciones contractuales convenidas.

23. GARANTÍAS TÉCNICAS:

En forma previa a la suscripción del contrato derivado del presente procedimiento, se deberá presentar las garantías técnicas que cumplan las condiciones establecidas en el procedimiento como son:

Presentar la garantía técnica del fabricante de LOS 11 EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA (ERA) PARA EL PERSONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS PAUTE, las mismas que garantizaran la buena calidad de los bienes entregados, defectos de fábrica, daños por movilización u otro tipo de defectos; de presentarse algún defecto de fabrica el oferente procederá al cambio por otro nuevo en perfectas condiciones sin esto represente costo adicional.



CUERPO DE BOMBEROS DE PAUTE

[SUB JEFE C.B.P.](mailto:m.garnica@bomberospaute.gob.ec)

m.garnica@bomberospaute.gob.ec

Dir.: Francisco González S/N y Luntur

Telfs.: 3520012 – 2250102

E-mail institucional: cbomp@hotmail.com

Página WEB: bomberospaute.gob.ec

PAUTE – ECUADOR

Presentar garantía técnica del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado contra defectos de fabricación.

24. MULTAS:

El retraso en el cumplimiento del plazo establecido será motivo de multas al contratista. Por cada día de retraso en la entrega total del bien requerido, se impondrá al contratista una multa al 1 por 1000 del monto del contrato por cada día de retraso en la entrega total de los bienes requeridos.

25. REAJUSTE DE PRECIOS:

Por la naturaleza del objeto del contrato no es aplicable el reajuste de precios.

26. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA:

La entidad contratante deberá verificar que cada oferente en la oferta que haya presentado, de cumplimiento expreso y puntual a las especificaciones técnicas de los bienes que se pretende adquirir.

27. PATRIMONIO:

El Cuerpo de Bomberos de Paute, verificara que el patrimonio del oferente sea igual o superior a la relación que se determine con respecto del presupuesto referencial conforme a las regulaciones expedidas por la SERCOP. Para este procedimiento el monto mínimo del patrimonio que el oferente debe justificar es de: El patrimonio del oferente, como parámetro de evaluación, se aplicara siempre que el presupuesto referencial sea igual o superior al valor que resulte de multiplicar el valor del presupuesto inicial del estado correspondiente por el coeficiente 0,000002.

28. UMBRAL AGREGADO ECUATORIANO

La entidad contratante deberá verificar si alguno o algunos o todos los oferentes cumplen con el porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano, determinado por el SERCOP. Solo él o las participantes que cumple con el porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano continuaran en el procedimiento.



CUERPO DE BOMBEROS DE PAUTE

[SUB JEFE C.B.P.](mailto:m.garnica@bomberospaute.gob.ec)

m.garnica@bomberospaute.gob.ec

Dir.: Francisco González S/N y Luntur

Telfs.: 3520012 – 2250102

E-mail institucional: cbomp@hotmail.com

Página WEB: bomberospaute.gob.ec

PAUTE – ECUADOR

únicamente cuando en los procedimientos de contratación no hubiere oferta u ofertas de bienes y/o servicios considerados de origen ecuatoriano, El Cuerpo de Bomberos de Paute, continuara el procedimiento con las ofertas de origen extranjero.

29. OTROS PARÁMETROS RESUELTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

TERMINO DE REFERENCIA

No.	OTROS PARÁMETROS	RESUELTOS POR LA ENTIDAD
	Descripción	Dimensión (describir la dimensión que el proveedor debe acreditar respecto de parámetro definido)
1	Garantía Técnica	Presentar garantía técnica de fabricación, que garantice la buena calidad de los bienes entregados, defectos de fábrica, daños por movilización u otro tipo de defectos; de presentarse algún defecto de fabrica el oferente procederá al cambio por otro nuevo en perfectas condiciones sin que esto represente costo adicional.
2	Tabla de cantidades y precios	El oferente deberá incluir en su oferta el listado de precios de todos y cada uno de los insumos requeridos con procedencia y marca



CUERPO DE BOMBEROS DE PAUTE

[SUB JEFE C.B.P.](mailto:m.garnica@bomberospaute.gob.ec)

m.garnica@bomberospaute.gob.ec

Dir.: Francisco González S/N y Luntur

Telfs.: 3520012 – 2250102

E-mail institucional: cbomp@hotmail.com

Página WEB: bomberospaute.gob.ec

PAUTE – ECUADOR

3	Certificado de calidad	Deberán estar NORMADOS de acuerdo con su jurisdicción sea AMERICANA O SUPERIOR, cumpliendo a cabalidad mencionadas reglas con sus respectivas certificaciones actualizadas de acuerdo con su última fecha de publicación y conocimiento.
---	------------------------	--

30. JUSTIFICACION DE LAS NORMAS SOLICITADAS:

UL 913: Estándar para Aparatos Intrínsecamente Seguros y Aparatos Asociados para Uso en Clase I, II y III, División 1, Ubicaciones (Clasificadas) Peligrosas

NFPA 1981 Ed. 2018: La NFPA 1981 establece la protección respiratoria mínima y requisitos operativos para ARAC utilizado por personal de servicios de emergencia.

NFPA 1982 Ed. 2018: Norma sobre sistemas de seguridad de alerta personal.

NIOSH: El Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional (NIOSH) es la agencia federal encargada de hacer investigaciones y recomendaciones para la prevención de enfermedades y lesiones relacionadas con el trabajo.

NIOSH 42 CFR PARTE 84: Establece nuevos niveles de eficiencia de los filtros de respiradores para material particulado, y cambia la manera en que son probados y clasificados.

31. ANALISIS DE APLICABILIDAD:

En ese contexto, el Cuerpo de bomberos de Paute ha considerado pertinente y oportuno solicitar el cumplimiento de las normas UL, NFPA 1981 edición 2018, NFPA 1982 Ed. 2018, NIOSH, tomando en consideración que el producto denominado "EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA", debe garantizar la seguridad, control y calidad adecuada, así como la seguridad de las fuerzas de actuación y del entorno, para cualquier situación que se presente. Finalmente, es menester resaltar que en una emergencia la eficiencia y capacidad de los conocimientos teóricos y prácticos del personal, puede salvar vidas y disminuir la



CUERPO DE BOMBEROS DE PAUTE

[SUB JEFE C.B.P.](mailto:m.garnica@bomberospaute.gob.ec)

m.garnica@bomberospaute.gob.ec

Dir.: Francisco González S/N y Luntur

Telfs.: 3520012 – 2250102

E-mail institucional: cbomp@hotmail.com

Página WEB: bomberospaute.gob.ec

PAUTE – ECUADOR

probabilidad de una afectación a los bienes o ecosistemas que sufran daños ocasionados por los incendios.

32. RECOMENDACIONES:

Mejorar el equipamiento de los bomberos y preservar su seguridad en las emergencias que se pudieran suscitar.

Se recomienda a los distintos departamentos de la institución dar el debido proceso al presente proyecto para darle seguridad a cada bombero.

Al área encargada de las compras públicas, se recomienda agilizar el proceso de compra y todo lo que conlleva adquirir los equipos solicitados.

Por la favorable atención a la presente, de usted muy respetuosamente me despido.

Paute; 19 de mayo del 2022

RESPONSABLES DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO		Firma Electrónica	Código - Operadores del SNCP con el No. SERCOP
Elaborado por:	Sr. Marcos Garnica		Mw3MuOMVkl
	CI. 0104770359		
	Sub-JEFE (E)		
Aprobado por:	Sr. Fredy Toral		WjBkxqyME0
	CI.0103405890		
	JEFE DE BOMBEROS		